

Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL DESAMU FONO 73 –2636129 departamento@saludparral.cl



PARRAL, 19 Oct 2015

DECRETO EXENTO Nº 10.514

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) Art. N° 31 de la Ley 19.296 que establece normas sobre Asociación de Funcionarios de la Administración del Estado.
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 del 06/12/12 de Alcaldesa de Parral
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la funcionaria del Departamento de Salud Municipal que se indica, hacer uso de **Fuero Sindical**, para realizar labores propias del Directorio, en la ciudad de Parral, (de 15:00 a 17:00 horas), el día 19 de Octubre del año en curso:

ALEJANDRA LASTRA GATICA Presidentea Asociación Gremial UNISOL

Anótese, refréndese, comuniquese y registrese en sistema SIAPER-RE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DMT/ARC/JAO/poa DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

ecretaria Municipal

RA ROMAN CLA

2.- Carpeta Personal

3.- Archivo

ILUSTRE STAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud